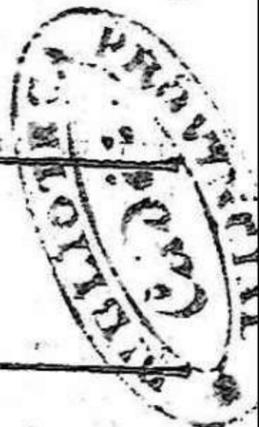


# Redactor General.



Cádiz jueves 7 de abril de 1814.



*Afecciones astronómicas*—Sale el sol á las 5.<sup>as</sup> y 42': se pone á las 6 y 19'. Debe señalar el reloj al mediodía verdadero 12.<sup>as</sup> 2' 17".—Es el día 18 de la luna. Sale á las 9 y 15' de la noche. Se pone á las 7 y 17' de la mañana. *Mareas*: Primera alta: á las 3 y 16' de la mañana. Primera baja: á las 9 y 28' de la mañana. Segunda alta: á las 3 y 32' de la tarde. Segunda baja: á las 9 y 45' de la noche.

*San Ciriaco y compañeros mártires.* — Jueves santo.

*Jubileo de XL horas.* — En la iglesia del Rosario [Se manifiesta á las 5<sup>1</sup>/<sub>2</sub>, y se oculta á las 7]

*Orden de la plaza.* — *Gefe de día:* El teniente-coronel Don Agustín Fernández Somera, comandante del 1.<sup>er</sup> batallón de Cazadores. *Parada:* los cuerpos de la guarnición. *Ronda:* Milicias.

## IMPRESOS.

— *Reptique general por la libertad de nuestro amado el Señor Don Fernando VII.* Aplauda el español *Campanero* la venida de este rei amado, en cuyas manos la Constitución producirá todos los bienes que se prometen los buenos españoles. Los malos serán acallados, y ya no clamarán contra un gobierno constitucional.

*El Duende de los cafés, núm. 249* — Don Miguel Cabrera examina la carta que se dice escrita por el Señor Don Fernando VII (en Valencei á 10 de marzo) á la Regencia de España, doliéndose de algunas de sus expresiones, que en su juicio prueban no haberla escrito el Rei, sino ser la obra de su tirano. ¡Qué están nuestras instituciones y la obra inmortal de la nacion á merced del Rei que se ha dado libremente? Se engaña, dice, quien lo crea; y si el mismo rei lo piensa ¡el mismo rei se engaña! — *El buen español* expone las obligaciones de los obispos, canónigos y párreos, de las que no debieran distraerlos los pueblos nombrándolos diputados de Cortes.

## NOTICIAS.

*Lubeck, 1.º de febrero*—He aquí en resumen las condiciones de la paz concluida entre la Suecia y la Dinamarca. (*R. ants.*) Suministra esta un cuerpo de tropas que se unirá al ejército del Norte á las órdenes del príncipe Bernadotte—Cede á la Suecia la Noruega y todas sus dependencias, á excepcion de la Groenlandia, isla de Faro, e Islándia—La Suecia por su parte promete no

alterar en cosa alguna la constitucion, y privilegios de sus habitantes. El rei de Suecia se encarga de una parte de la deuda pública de Dinamarca, en proporción á la poblacion de la Noruega comparada con los otros Estados dinamarqueses. Para este efecto se nombrarán comisionados que se reunirán en Copenhague—La Suecia cede á la Dinamarca la Pomerania sueca, y la isla de Rugen, que conservarán tambien sus privilegios, y en donde no se introducirá papel moneda sin el consentimiento de los Estados. Además la Dinamarca se obliga á satisfacer las asignaciones concedidas hasta el dia por la Suecia á la Pomerania, que ascienden anualmente á 430 rixdallers, moneda del pais.—Todos los establecimientos públicos y piadosos, tanto de la Noruega como de la Pomerania, se conservarán en el estado que tuvieren, con especialidad las universidades—Los sueldos de los empleados públicos de la Noruega y Pomerania serán pagados por las potencias que poseyesen respectivamente aquellos paises, á contar desde el dia en que tomen posesion—El rei de Suecia hará toda clase de esfuerzos en la paz general para obtener de las potencias aliadas una indemnización equivalente por la pérdida de la Noruega; siendo ya bien conocida su buena voluntad en este particular con la cesion de la Pomerania y de la isla de Rugen—Los prisioneros de guerra

de ámbas potencias serán restituidos sin distincion; y se levantará reciprocamente el secuestro de los bienes de los respectivos súbditos de ellas, como tambien los embargos de los buques de ámbas naciones — El rei de Suecia renuncia à favor del rei de Dinamarca toda reclamacion sobre los navios suecos y sus cargamentos, que hayan sido apresados por los dinamarqueses desde la paz de Jonkopin hasta el principio de la actual guerra — Se concluirá sin pérdida de tiempo un tratado de comercio; y desde ahora, para utilidad comun, tendrán derecho los comerciantes á todos los privilegios existentes hasta el dia entre la Noruega y Dinamarca, y entre la Suecia y Pomerania. (*Mercurio lusitano.*)

*Troyes, 24 de febrero* — Napoleón emperador de los franceses &c. hemos decretado y decretamos lo siguiente: Artículo 1.º Se formará una lista de todos los franceses que estando al servicio de las potencias aliadas, ó por cualquier otro título, hubiesen acompañado à los ejércitos enemigos en la invasion del territorio del imperio, desde el 20 de diciembre de 1813. — Artículo 2.º Los individuos comprendidos en dicha lista serán citados perentoriamente (cesando todas las demas formalidades usadas en nuestros juicios y tribunales), juzgados y condenados en las penas impuestas por las leyes, y sus bienes confiscados à beneficio del Estado, conforme al derecho vigente. — Artículo 3.º Todo frances que se hubiese puesto las insignias de las órdenes de la antigua dinastia en las plazas ocupadas por el enemigo, y durante su estancia en ellas, será declarado traidor, juzgado como tal por una comision militar, y condenado à muerte. — *Otro decreto sanguinario del mismo lugar y fecha dice así:* En atencion à que el prefecto del Aube abandonó el territorio de su departamento, y especialmente el distrito de Nogent cuando estaba aun ocupado por nuestras tropas; y à que no tomó despues medida alguna para volver à ocupar de nuevo su puesto desde el momento en que la capital de su departamento no estaba ya dominada por el enemigo, hemos decretado y decretamos lo siguiente: El baron Cafarelli, prefecto del departamento del Aube, queda depuesto de su empleo. [*Este prefecto es hijo del general Cafarelli, tan conocido por sus atrocidades en las provincias del norte de España.*] (*Telégrafo portugues.*)

*Sitio de Peñíscola, 17 de marzo* — En esta noche se emplearon dos cabos con 20 zapadores en continuar el trabajo de los blindages en el cerro de Los-molinos, habiendo reforzado por su frente el segundo con un caxon de tierra de 4 pies de espesor, y se cerraron con faginas y tierra una de las comunicaciones de cada uno de estos blindages.

Al propio tiempo trabajaban un sargento, dos cabos y 15 zapadores en componer la bateria núm. 2.º, que el enemigo habia destruido en parte con su fuego de mortero, la que quedó habilitada durante la noche.

El fuego de nuestras baterias contra la plaza y castillo ha consistido en 500 disparos de cañon, 11 de obus y 65 de mortero: esta ha dirigido contra aquellas 15 de bala, 4 de granada y 2 de bomba, sin haber causado desgracia alguna.

*Idem 18* — Por la noche se destinaron un cabo y 15 zapadores à cubrir de tierra los blindages del cerro de Los-molinos, regularizar el terreno inmediato, y recomponer lo que el fuego enemigo habia destruido en algunos puntos.

Durante el dia y noche han hecho nuestras baterias 501 disparos de cañon, 8 de obus, y 56 de mortero contra el castillo y plaza, y esta ha contestado con 11 de bala, 9 de granada y 4 de bomba, sin haber causado efecto alguno.

*Idem 19* — En continuacion de destruir el castillo y baterias de la plaza han hecho las nuestras en todo el dia y noche 361 disparos de cañon, 1 de obus, y 57 de mortero; y aquellas han tirado 8 de bala y 9 de granada, no habiendo ocasionado daño alguno.

(*Cart. part.*)

*Aire 17 de marzo* — El 14 pasaron por aquí unos 1200 ingleses de infanteria y 1000 de caballeria, y algun tren de artilleria, causando mucho terror à los habitantes de este pueblo. La línea enemiga está à tres leguas de dicho pueblo, y la nuestra à dos y media: este dia y el anterior hubo algun fuego para perfeccionar las líneas. — El 15 han marchado los enemigos, siguiendo el lord muy quieto el 16: tal vez para observar el movimiento y seguirselo; se cree se han dirigido àcia Navarrens, que bloquea el general Morillo. El coronel Palma del regimiento de la Vitoria fue sorprendido en un pueblo entre Pau y Cortes; hicieron prisioneros 40 hombres, y él perdió su caballo y equipage, salvándose de ser tambien prisionero por haberse arrojado por una ventana; pues era de noche, y estaba en la cama: tambien fueron prisioneras dos oficiales del mismo cuerpo: una de ellas muger de un tal Cevalios — El general Freire está con dos divisiones en Barcelona, una legua de aquí. Don Carlos España sigue en el sitio de Bayona — La reserva de Andalucía y Tercer ejército tienen orden de estar prontos al primer aviso — Por este pueblo pasa el Adour, y los ingleses tienen puentes de barcas; pues hace 22 años se llevó el agua uno que habia famoso de canteria, segun aun se conoce: aquí hai muy pocos habitantes, y de estos muchos de Bayona.

Desde que está el cuartel-general en Aire se

han presentado muchos oficiales españoles fugados de los depósitos de prisioneros: hoy 17 lo han verificado nueve de ellos, un tal Rubín de Celis abogado de Cádiz, y dos hermanos naturales de Sevilla, que se apellidan Goyeneche: esta clase de sujetos pasan á España á justificarse; pues es dable que algunos digan han sido prisioneros, habiendo sido afectos al intruso. — En este día han venido de la caballería de Wittingham doce soldados para ordenanzas del estado-mayor-general de campaña, que han sido el asombro de los franceses, ingleses, y hasta de los mismos españoles; pues que, además de famosos caballos y linda presencia, vienen con brillantes vestidos de húsar de distintos cuerpos, por manera que nada tienen que desear de ninguno de otra nación.

En este cuartel general se hallan tres ayudantes de Bernadoite; ignoramos sus comisiones.

Dicho cuartel general va á dormir mañana á Velier, tres leguas de aquí y es regular siga ácia Tolosa. (*Curt. part.*)

Valencia, 18 de marzo — Sentimos haberlo de decir á los descontentos; pero, por razones recientes que tenemos, vamos creyendo que lo fundado en Cádiz se consolidara en Madrid antes y despues de la venida del rei: y así habrán de buscar otras ilusiones lisonjeras y otro consuelo á su egoismo. Dios protege visiblemente al Rei y á la nación española, y si los ha castigado por abusos los bendecirá por reformas, y sobre todo á la clase mas numerosa del pueblo, que es la que mas ha hecho por Dios, por el Rei y por la nación, y que es la que apenas tenia otro abuso que el que se hacia de su bondad y de su paciencia. No querrá Dios que salgan con la suya, dicen una media docena de periodistas anti-constitucionales, porque los que han fundado y sostienen las nuevas instituciones son hereges, irreligiosos y malos. Pero son tantos mas, ies diremos, quitandoles ese consuelo, que aun conviniendo en su opinion tan religiosa y caritativa, Dios prosperará las nuevas instituciones, segun aquella opinion de uno de nuestros antiguos poetas españoles, que decia:

*Vinieron los sarracenos*

*Y nos llevaron á palos;*

*Que Dios assiste á los malos,*

*Cuando son mas que los buenos.*

O ha de perecer todo y todos, ó lo establecido ha de ir adelante; y así, el reunirse todos y concurrir pacificamente á un mismo fin es lo mas prudente. (*Gac. de Valencia.*)

Idem 25 — En la venida de nuestro rei Fernando no vemos á un monarca y á una corte corrompida y voluptuosa, que con su viage y su presencia va á llevar á los pueblos la desolacion, la miseria y aun los vicios: no vemos á un déspota que se presenta en medio de pueblos embrutecidos por la servidumbre á exigir homenajes, sacrificios y dispendios: vemos sí á un ilustre cautivo, arrancado de las manos de su opresor y su verdugo por la constancia y las virtudes de una nación heroica, y por la inmutabilidad y firmeza de nuestros votos; vemos á un principe á quien vamos á entregar la autoridad de un padre, y el cetro de la mode-

ración y de la justicia; y vemos, en fin, al gefe de esta nación magnánima, que va á sentarse en el trono constitucional establecido sobre sus propios deberes y nuestros derechos. El Cielo desde el momento de su entrada en la península desvie de sus oídos los consejos de los restos impuros de nuestra antigua degradacion y del despotismo infame que nos traxo á la necesidad de rescatarnos de la perfidia de los domésticos y de los extraños.

(*Gac. provincial de Valencia.*)

Coruña, 24 de marzo — Han entrado la barca *Zaragoza*, en 60 días, y el místico *Nra. Sra. del Carmen*, en 30, procedentes de Cádiz; la fragata *Dos hermanos* de La-Habana, en 50, con azúcar, aguardiente y café, y del mismo puerto la *San José y Animas* con azúcar y aguardiente, en 50 días, con destino á este puerto y Santander. (*Diario de La-Coruña.*)

Bilbao, 25 de marzo — El 22 pasaron por aquí un oficial frances y otro español que llevan la capitulacion de Santoña (*R. núm. 96*) para la aprobacion de los respectivos generales en gefe: en el ínterin hai un armisticio; y aun dicen que parte de los fuertes están ya ocupados por nuestras tropas.

*Precios corrientes* — Azúcar blanco de La-Habana: 28½ á 29 ps. ql. Idem dorado: 24 á 25. Idem blanco de Portugal: 24½ á 25. Idem entreblando: 23 á 23½. Cacao de Caracas: 69 á 70. Guayaquil: 29 á 30. Idem Chiquito: 21½ á 22. Canela: 67 á 68 rs. lb — *Fierro*: Tiradera planchuela: 126 rs. ql. Cearrola planchuela: 122. Acero fino: 42 rs. arcob. Idem grueso: 38. — *Cambios*: Londres: 56. Cádiz: 7 pérdida. Coruña: 6 id. Madrid: 4 id. Santander: 2½ id.

(*Boscongado.*)

## COMERCIO.

VALES.

Día 6 de abril — 182 á 184 [Pocas operaciones.]

CAPITANIA DEL PUERTO.

Desde el mediodia del 5 de abril al del 6 se han habilitado para salir:

Bergantin ingles *Fair Hibernia*, *Niel M. Goizan*, para *Pasages*, con fratos. Bergantin patache español *San Antonio y Animas*, *Don José de Soto*, para el *Carril*, con comestibles. Fragata portuguesa *Delfin*, *Bautista Barros*, para *Lisboa*, con la misma carga con que entró en este puerto. Místico español *Nuestra Señora de los Dolores*, *José Bonifacio*, para *Algeciras*, en lastre. Místico id. *San Juan Bautista*, *Antonio Dorado*, para *Algeciras*, con azúcar. Bergantin español *Sin-igual Jovelianos*, *Don Ramon Santiago*, para *Santander*, con vino, aguardiente y arroz. Místico id. *San Cayetano*, *Miguel Perez Gallego*, para *Ayamonte*, en lastre. Laud id. *San Antonio*, *Juan Cardone*, para *Mataró*, con algodón y otros efectos. Laud id. *San Antonio*, *José Agustin Roso*, para *Málaga*, con bacalao y arroz. Diute id. *Nuestra Señora de Guá*, *Don Blas de Abal*, para *Castro Urdiales*, con vino. Faucho id. *San José y Animas*, *Joaquin Machado*, para *Ayamonte*, en lastre.

Queche ruso *Alexandro*, *Federico Roch*, para la isla de *San Miguel*, con sal y vino. Barco español *Santo-cristo del Grao*, *Pelegrin Vingot*, para *Málaga*, con arroz. Goleta portuguesa *Dos-amigos*, *Francisco Machado*, para *Lisboa*, con parte de la carga con que entró en este puerto. Falucho portugués *San Antonio y Animas*, *Manuel Antonio de la Concepcion*, para *Faro*, en lastre. Barca id. *San Antonio y Animas*, *Manuel Gonzalez*, para *Villanueva*, en lastre. Laud español *San Francisco de Paula*, *José Barroso*, para *San Juan del Puerto*, en lastre. Fragata española *Encantadora*, *Don Andres de Begona*, para *Amsterdam*, con escala en *Inglaterra*, con azúcar y café.

Desde el mediodia del 5 de abril al del 6 han entrado:

De *Tavira* falucho portugués *Virgen del Carmen y Santa Bárbara*, *Francisco de la Cruz Diaz*, con atun, en 1 dia. De *Sevilla* tartana española *Virgen de Regla*, *Agustin Florido*, con carbon de piedra, lanas y jabon, en 5 dias. De *San Juan del Puerto*, laud español *San Francisco de Paula*, *José Barroso*, con teña, en 12 horas.

#### CORREOS.

Para el puerto de *Orotava* recoge la correspondencia el místico español *San Pedro*, el 13 del corriente.

Para *Canarias*, *Puerto-rico*, *Costa-firme*, *Perú*, *Habana*, y *Veracruz* recoge la correspondencia la goleta *Riquelme*, el 8 del corriente.

#### AVISOS.

*Zalles*, hijos y compañía, conductores de caudales de la nacion, despachan conducta de ellos para *Madrid* el dia 9 del corriente: todo el que guste hacer entregas se servirá acudir casa de *Don Juan José Iriarte*, calle de los *Doblonos* núm. 47, en donde concurren al efecto los citados conductores.

*Santos*, hijos y compañía, conductores de caudales de la nacion, despachan conducta para *Madrid* á la mayor brevedad: todo el que guste hacer entregas de plata y oro ocurrirá á casa de *Don Juan Antonio Llorente*, calle de *San José* núm. 36.

Quedando anulado, como lo queda, por este aviso el anterior dado anunciando la salida, sin sujecion á convoi, del bergantin *Catalina* (à) *La-trinidad*, capitán y maestro *Don Juan Santos de Murrieta*; saldrá para *Veracruz* baxo las órdenes de la fragata de guerra *Prueba*; cuyo convoi se ha anunciado ya por el Consulado, mediante disposicion de los cargadores y dueño del buque.

#### BUQUES QUE SE HALLAN A LA CARGA.

Para *Londres* bergantin inglés *Lovely Nelly*, de 180 toneladas extranjeras: saldrá con el primer convoi; y solo admite géneros finos. [Se despacha en la calle del Consulado-viejo núm. 45.]

Para *La-Habana* berg. esp. *San Ignacio de Loyola*, de porte de 120 toneladas, bien pertrechado; saldrá en breve. [Se despacha por *Don Francisco de Paula Ugarte*, calle *Ahumada* núm. 4.]

Para *Lima* en derechura fragata *Carlota de Bilbao*, su mestro *Don Manuel Ex-helme*, cierra su registro el 28 del corriente, y saldrá el 31. [Se despacha en casa de *Don Antonio Artechea*, calle de *La-actuana* núm. 23.]

Para *Santander* fragata española *Pastora*, cap. *Don Pedro Leguina*, armada con 6 cañones de á 8, armas menores y tripulacion correspondiente, saldrá con la mayor brevedad; admite pasajeros por tener cámara proporcionada para su acomodo. [La despacha *Don Angel Gazzino*.]

Para *Petersburgo* fragata española *San Fernando* (à) *Duoiz y Velarde*, cap. *Don Pedro Medina*, saldrá á mediados de abril. [Se despacha por los Señores *Viuda de Ruiz è hijo Terry*.]

Para *El callao de Lima* en derechura fragata española *N. S. de Guadalupe* (à) *la Hermosa Mexicana*, de extraordinario andar, forrada en cobre, y armada en corso, tiene abierto su registro y lo cerrará indefectiblemente el 26 del corriente mes de abril, y dará la vela para su destino sin demora alguna. [Se despacha en casa de los Señores *Clau-sell y Dorca*, calle de *San Francisco* núm. 60.]

Para *Gijón* quechemarin español *Calitrot*, cap. *Don Juan Antonio Evia*: saldrá á la mayor brevedad. [Lo despacha *Don Angel Gazzino*.]

Para *Palermo* y *Trieste* polacra inglesa *Parentela*, cap. *Juan Bautista Xicluna*, de porte de 270 toneladas extranjeras, armada con ocho cañones de á 18, bien pertrechada y con 30 hombres de tripulacion: admite carga y pasajeros. [Se despacha en la plazuela de *Los-pozos de la Nieve*, casa núm. 12.]

Para *Londres* en derechura navio inglés *General Greenfield*, cap. *Carlos Brocklesoy*, de porte de 250 toneladas, forrado en cobre, y constante en la carrera de *Londres*: saldrá á la mayor brevedad con convoi, por tener gran parte de su carga asegurada. [Lo despacha *Don Pedro Lacave*, calle del *Car-bon* núm. 129.]

Para *Bilbao* corbeta española *Constitucion*, cap. *Don José Carreras*: saldrá á la mayor brevedad. [Lo despacha *Don Angel Gazzino*.]

Para *Veracruz* fragata *San José*, maestro *Don José Maria Viniegra*: tiene convenida mas de media carga, y saldrá con el convoi de la fragata de guerra *Prueba*. [La despacha *Don Leandro José Viniegra*, calle del *Camino* núm. 80.]

Para *Veracruz* corbeta *N. S. del Carmen* (à) *La-preciosa*, maestro *Don José Sagarra*, de sobresaliente andar; y demas calidades que son notorias, se halla con registro abierto, y deberá salir con el próximo convoi, por tener mas de la mitad de su carga por cuenta de sus dueños los Señores *Dotres y Canadell*, en cuya casa se despacha.

Para *Veracruz* las fragatas *Veloz y Feliz*, que se hallan con dos terceras partes de su carga, saldrán con el convoi de la fragata de guerra *Prueba*. [Las despacha *Don Fernando de La-sierra*.]

Para *Lisboa* goleta portuguesa *Dos-amigos*, cap. *Francisco Correia Machado*, de porte de 130 toneladas, tiene mas de la mitad de la carga á bordo: saldrá sin falta el dia 9 del corriente por haberlo así contratado. [La despacha *Don Benito Picardo*, plazuela de *San Martin*.]

Para *Veracruz* bergantin *N. S. de Guadalupe*, forrado en cobre y muy velero, se halla con registro abierto; y deberá salir con el próximo convoi, por tener la mayor parte de su carga pronta. [Lo despacha *Don Benito Picardo*.]

Para el puerto de *Orotava* místico español *San Pedro*, cap. *José Maria Quintero*; saldrá el miércoles 6 del corriente, y solo admite pasajeros. [Lo despacha *Don Angel Gazzino*.]

Para *La-Habana* bergantin *San Francisco de Asis*, cerrará su registro el dia 14 del corriente: tiene dos terceras partes de su carga, y saldrá en el convoi de la fragata de guerra *Prueba*. [Lo despacha *Don Andres Marzan*.]

Para *Liorna* goleta española *Catalina*, cap. *Cristoval Dader*: saldrá á la mayor brevedad con convoi desde *Gibraltar*. [La despacha *Don Angel Gazzino*.]

Para *Xijón* y *San Sebastian* místico español *Santisima Trinidad*, cap. *Simon Quintero*: saldrá con la mayor brevedad. [Lo despacha *Don Angel Gazzino*.]

## Redactor-general (*Adicion al núm. 98.*)

### LEGISLACION.

[Córtes ordinarias en Madrid.]

*Sesion del 30 de marzo.* — Las Córtes dispensaron al Señor regente Agar de asistir á la funcion religiosa de este dia, por hallarse físicamente indispuesto; y resolvieron que el congreso se disolviera en la iglesia de Santa Maria á donde debia ir en cuerpo.

Se presentó la Regencia entre aplausos; y, precedidas las formalidades de estilo, salió con el congreso á la expresada iglesia, segun lo resuelto ayer.

*Sesion extraordinaria de la noche del 30.* — Procedióse á la eleccion de los individuos que de fuera del congreso deben componer la comision del Código civil, resultando los Señores Don Ramon Utges, Don José Espiga, doctor Ruiz Dávila, y Don Antonio Marina.

*Sesion del 31* — El Señor Bernabeu pidió, y así se acordó, que se borrasen del acta del 28 las expresiones del Señor obispo de Pamplona, que queria se indultase á los obispos extrañados por su desobediencia al Gobierno. — Tambien se aprobó la siguiente indicacion del Señor Vargas-Ponce: Que se pida al Gobierno copia de la carta que ha llevado el presidente de la Regencia á Fernando VII pintándole los heroicos sacrificios de la nacion española. El Señor Ostolaza hizo la adicion de que “se pida tambien á la Regencia copia de la respuesta que hubiese dado el Rei á Napoleon de resultas del tratado de paz que este le envió.” — Despues de una acalorada discusion, en que el Señor Martinez de La rosa manifestó lo absurdo de semejante adicion, se declaró no haber lugar á votar sobre ella.

A la comision de Legislacion pasaron tres representaciones de varios ciudadanos de La-coruña, reclamando contra las elecciones parroquiales para Ayuntamiento. — A las de Hacienda y Marina una de los profesores de cirugia de la Armada, sobre aumento de sueldo. — A la de Legislacion una de varios abogados examinados en tiempo del Gobierno intruso, sobre revalidacion de sus titulos.

El Señor secretario de Marina dió cuenta á las Córtes de haberle encargado la Regencia de la secretaria de Estado, durante la ausencia del Señor Luyando. Enteradas. — Veinte y cuatro ciudadanos, hacendados y labradores de Chinchilla, se quejaron de que aquel Ayuntamiento no hubiese puesto en execucion el decreto de 8 de junio, sobre libre uso de montes y baldios. A propuesta del Señor Larrazabal se mandó pasar á la Regencia, para que haga cumplir este decreto y exija la responsabilidad á las autoridades que se niegan á dar cumplimiento á las leyes. — A la comision de Infracciones de Cons-

titucion pasó una queja de varios pueblos de la provincia de Madrid contra el general Elío.

Fueron rehabilitados los ex-consejeros de Castilla Don Antonio Villanueva y Don Antonio Alvarez Contreras, conforme al dictamen de la comision de Legislacion; á la cual se mandó rectificar su opinion sobre los sueldos que devengaron mientras permanecieron entre los franceses. — El Señor Isturiz pidió se discutiese el reglamento interino de la milicia nacional. — Se acordó que la comision de Poderes presente mañana su informe sobre los de Don José de Lugo, diputado por Canarias. — El Señor Cepero recordó el despacho de la causa de Audinot: ofreció el Señor obispo de Urgel presentar en breve el dictamen de la comision, y se levantó la sesion.

*Sesion del 1.º abril* — Se procedió á la eleccion de oficios, y salieron electos presidente el Señor obispo de Urgel, vice-presidente el Señor Perez de La-Puebla, y secretario en lugar del Señor Aldecoa el Señor Gil. El Señor presidente pronunció un discurso, asegurando que sostendria á costa de su vida la Constitucion, pues estaba persuadido de que ella es el apoyo mas firme del trono de Fernando (*Aplauso extraordinario*). Ofreció tener sesiones extraordinarias de noche, y concluyó diciendo no perdonaria nada para que todos los españoles, cediendo cada uno un poco de su parte, se mantuviesen en orden, paz, y union, para que así viviésemos felizmente. (*Aplauso*).

Se leyeron dos oficios del comandante general de Granada relativos á la causa de Audinot: de ellos resultaba haber salido falsas todas las citas evacuadas, ménos la de un tal Montes que declaró haber tenido á Audinot en su casa por caridad, en hábito de fraile, y baxo el nombre del hermano Hilario, hasta que empezó á embriagarse y desapareció. — Se accedió por unanimidad á la solicitud de Doña Josefa Oca, viuda de un artillero, y pensionada por la junta Central con la mitad del sueldo de su marido, la cual pedia permiso al congreso para poder disfrutar el sobresueldo de treinta reales mensuales que se le habia señalado despues de la muerte de sus tres hijos. — Se aprobaron los poderes de Don Vicente Rocafuerte, diputado por Guayaquil, y los de los diputados de Guamanga en el Perú.

Despues de mucho trabajo dió cuenta el Señor secretario Ostolaza de los poderes de Don José Lugo y Molina, diputado por Canarias. El mismo Sr. Ostolaza presentó y leyó una reclamacion que habia contra dichos poderes. Señor Echevarria: „Los que la firman se llaman comisionados de la junta electoral, y esta concluye sus funciones luego que son nombrados los diputados.“ — Los Señores Isturiz, Canga,

Cepero, Mendiola &c. extrañaron que el Señor Ostolaza hubiese dado cuenta de tan insultante reclamacion, dirigida únicamente à acriminar al congreso, sin haberse enterado antes de su contenido. Señor Cepero: „Suplico al Señor presidente se sirva advertir al Señor Ostolaza cual es su obligacion como secretario, para que otra vez no vuelva à leer un texto semejante de insultos. Señor Canga: „Quisiera que el Señor Ostolaza me dixese si esos que se llaman comisionados presentan poder de sus comitentes.“ Calló à todo el Señor Ostolaza. Se aprobaron los poderes del Señor Lugo con aplauso extraordinario del pueblo; y se levantó la sesion.

## NOTICIAS.

*San Juan de Luz, 25 de marzo*—El 19 estaba el cuartel-general del lord Wellington en Maumbourguet, de donde fue desalojado Soult à viva fuerza. Continua este retirándose sobre Tolosa. (*Cart. part.*)

*Vitoria, 29 de marzo*—Escriben de Tournay el 22 que el lord presentó batalla à Soult, quien lejos de admitirla continuó en retirada: añaden que el 11 batió Blucher à Buonaparte entre Meaux y Paris, (*R. ants.*) cuyo parque de artilleria se trasladó de resultas à Orleans. (*Cart. part.*)

*Madrid 1.º de abril*—Las noticias de Paris alcanzan hasta el 11 últ. y las de Londres hasta el 15. Los parisienses se quejan amargamente de falta de correos, y anuncian la pérdida de Burdeos, manifestando hartó à las claras la zozobra que reina en la capital del imperio. En el *Monitor* del 10 (art. de Craon) se dice haber batido Buonaparte el 7 à Woronzow, Langeron, y Sachen, cogiéndoles 100 prisioneros. Infiérese de los periódicos franceses que el ejército de Schwartzenberg está en Montereau, y Winzingerode y Woronzow ya reunidos—El lord Burgersh, desde Troyes con fecha del 4, participa la derrota de Oudinot el 3 entre Bar-sur-seine y Troyes (que evacuaron los franceses por capitulacion) por el príncipe Schwartzenberg; que les cogió 10 piezas y 30 prisioneros: los plenipotenciarios permanecen en Chatillon: todas las discusiones relativas à armisticio, dice lord Burgersh, se han finalizado—El general Blucher estaba el 28 de febrero en La-ferté, desde cuya fecha no se habian recibido noticias suyas: para mantener comunicacion con él, y amenazar la retaguardia de Buonaparte, se mandó à Platow marchar sobre Sezanne; y en su marcha se apoderó de Arcis y su guarnicion—Dícese posteriormente que Blucher tenia concentradas en Laon sus fuerzas, que ascienden à 9000 hombres—El 12 debió salir de Chatillon para Londres el ministro Castlereagh.

El espíritu público es excelente: la Constitucion y Fernando VII son ya objeto del entusiasmo general. El Padre Ostolaza ha predicado un sermón de Dolores en San Basilio: empezó à salirse del tema; mas los murmullos de los oyentes le hicieron mirar por sí—Dícese que el Rei pasa en Valencia la semana santa.—Vales: 67½ à 68.

(*Cart. part.*)

## ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS.

*Loteria nacional.*—En el sorteo verificado el 31 de marzo recayeron los premios de 80, 40, 20 y 10 ps. fs. en los números siguientes: 1,725—13,055—2,331—3,825 y 19,943.

El editor del *Amigo de las leyes* al del *Redactor general*.

Señor Redactor general de Cadiz: Seria yo de opinion que todos los periodistas de España, en lugar de hacerse la cruda guerra que algunos se están haciendo, estableciesen la costumbre de corresponderse por medio de sus mismos periódicos, avisarse, repetirse, y hacer público por toda la nacion así las acciones dignas de elogio que se adviertan en cualquier individuo del Gobierno, ó en las diferentes corporaciones de él, como igualmente los pecados públicos que cometan: lo primero como en justo galardón de la virtud, y para propagar el buen ejemplo; y lo segundo para castigar el vicio, y que sirva de escarmiento general. Voi, pues, à dar à V. una pequeña muestra de à lo que se reduce mi pensamiento, segun la relacion siguiente:

He visto en el número 74 de su papel de V., publicado el dia 14 del corriente mes de marzo, las disposiciones del ilustrado Ayuntamiento de esa ciudad para el arreglo de las cárceles de ella, aboliendo el arancel de cárcel, y toda obencion para el alcaide: haciendo, ademas, los arreglos convenientes para facilitar los auxilios necesarios, así corporales como espirituales, à los pobres presos. Por último concluye V. diciendo: *El ayuntamiento se ha servido aprobar esta propuesta en todas sus partes, dando así un testimonio de su ilustracion y humanidad, y un excelente exemplo à todos los de España, que joxalá sea imitado!*

Sepa V., pues, que su justo deseo no se cumple en esta capital del reino, por quanto las cárceles, à la vista del Gobierno mismo, están constituidas baxo un sistema el más bárbaro é inhumano que pueda imaginarse. En el número 9 de este periódico se reclamó este aviso como una infraccion de la Constitucion; en el número 27 se ha vuelto à recordar; pero ni el gefe-político, ni la Diputacion provincial, ni el Ayuntamiento, hacen aprecio, y no parece que llama su atencion este asunto. Por lo que respecta al ayuntamiento no se extraña tanto su indiferencia, porque regularmente se hará cargo de que siendo solos *cuatro descamisados* los que sufren estos daños el asunto es despreciable.

En atencion à todo espero que no solo V. haga esto público, por medio de su periódico, sino todos los demas periodistas de España à cuyas manos llegue este papel: y de este modo, ademas de los fines expresados, se logrará el que si algun dia por desgracia nuestra, y lo que Dios no quiera, el pueblo da al traste con el horrendo aparato de estas cárceles, sepa toda la nacion la causa, para que luego no se atribuya la culpa à los *descamisados*. Madrid 25 de marzo de 1814—*El amigo de las Leyes.*

¶ *Conviniento en tan laudable idea, procuraremos acreditar por la experiencia con quanto placer la adoptamos.*

IMPRESA DE ESTE PERIODICO—Año de 1814.